

YERBA BUENA, **25 ABR 2022**

**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**

**DECRETO:**

**313**

**VISTO:** Que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se ausentará de la Provincia con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones oficiales; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** dicho viaje oficial está previsto para el día Lunes 25 de Abril de 2022, a horas 16:00, vía aérea, estimando su regreso por igual vía para el día Martes 26 de Abril de 2022, a horas 22:00;

**Que** tal viaje lo realizará para asistir, conjuntamente con el Sr. Jefe de Gabinete de esta Municipalidad, a los **Primeros Encuentros de Alto Nivel y Técnico**, como punto de partida **del Camino Federal hacia La Cumbre Mundial de Alcaldes C40**, a desarrollarse el día Martes 26 de Abril de 2022, puesto que Buenos Aires ha sido seleccionada para ser sede de la octava Cumbre Mundial de Alcaldes C40, que tendrá lugar del 19 al 21 de Octubre de 2022 y girará en torno a tres (3) ejes temáticos: • **Recuperación verde y justa con creación de empleo e inclusión**. Una recuperación verde significa reconstruir mejor con una economía próspera, baja en carbono y más inclusiva, asegurando, entre otras cosas, la creación de nuevos empleos verdes de alta calidad. • **Ciudades de bienestar**. Poner a los ciudadanos en el centro de las políticas públicas y promover una mejor calidad de vida de los residentes mediante la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la mejora de la calidad del aire y los espacios verdes, y el fomento de estilos de vida activos y saludables. • **Acceso al financiamiento**. Lograr un compromiso por parte de gobiernos locales, instituciones financieras internacionales y bancos multilaterales de desarrollo para asegurar acceso a financiamiento para infraestructura con el objetivo de combatir y adaptarse al cambio climático;

**Que**, por lo señalado, el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de esta ciudad se hará cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, mientras dure la ausencia del Intendente Municipal, por lo que resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente;

**Que**, asimismo, en el acto administrativo a emitirse debe contemplarse el pago de pasajes aéreos y viáticos correspondientes;

**Por ello,**

25 ABR 2022

DECRETO: **Nº 313**

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJASE** registrado que el Intendente Municipal, Abogado Mariano Campero, se ausentará de la Provincia por vía aérea, con destino a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día Lunes 25 de Abril de 2022, a horas 16:00, estimando su regreso por igual vía para el día Martes 26 de Abril de 2022, a horas 22:00, para asistir a los **Primeros Encuentros de Alto Nivel y Técnico**, como punto de partida *del Camino Federal hacia La Cumbre Mundial de Alcaldes C40*, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO: DEJASE** registrado que el Sr. Presidente del Concejo Deliberante de esta ciudad se hará cargo de la Intendencia Municipal, a partir del día Lunes 25 de Abril de 2022, a horas 16:00 hs. y mientras dure la ausencia del Intendente Municipal.-

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONESE** que las dependencias municipales competentes deberán instrumentar lo necesario a los fines de la liquidación y pago de los pasajes aéreos y viáticos que correspondan, con motivo del referido viaje oficial.-

**ARTICULO CUARTO: REMITASE** fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos y notifíquese a todas las áreas municipales, a través de sus respectivas Secretarías, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE**, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHIVESE**.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA